**Región de Murcia**
Consejería de Agua, Agricultura
Ganadería y Pesca

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 012
www.carm.es/cagric

Expte. 13/18

# ORDEN

Con fecha 24 de abril de 2018 se dictó Orden de la encomienda denominada ***"Servicio de mantenimiento y conservación de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas, durante el año 2018 y 2019"***, a favor de la empresa TRAGSATEC.

El Servicio de Pesca, mediante informes de fechas 26 de abril y 7 de mayo, ambos de 2018, solicitó respectivamente a través de ellos, por un lado, la modificación presupuestaria de la presente encomienda y, por otro, el adelantamiento de la fecha de inicio de ejecución del encargo.

La modificación presupuestaria a la baja viene motivada porque la encomienda se tramitó con las tarifas de la empresa TRAGSA y no las de TRAGSATEC; ambas empresas tienen tipificado el mismo tipo de servicio con el mismo código, pero con un valor de tarifa diferente. Por ello la encomienda se hizo por un importe de 121.312,24 euros, con el siguiente desglose:

-Año 2018: 80.179,58 euros
-Año 2019: 41.132,66 euros.

Advertido el error y puesto de manifiesto al Servicio de Contratación, se solicitó por éste a la empresa TRAGSATEC, conformidad acerca de dicha modificación presupuestaria. Con fecha 2 de mayo de 2018, la citada mercantil aceptó expresamente dicha modificación económica, la cual pasa a ser de un total de 115.715,85 euros, con el siguiente desglose presupuestario:

-Año 2018: 76.480,53 euros.
-Año 2019: 39.235,32 euros.

Por su parte, la solicitud de modificación referente al incremento-adelanto en la ejecución de la encomienda, puesto que igualmente el encargo finalizará el próximo 31 de marzo de 2019, tal y como estaba previsto en la Orden de encomienda, si bien su inicio previsto para el 16 de mayo pretende ahora adelantarse al 10 de mayo, viene motivado en que este encargo es complementario al que realiza la Secretaría General de Pesca del MAPAMA, ya que la gestión de la Reserva Marina se realiza de forma conjunta entre la Administración del Estado, a través de la Secretaría General de Pesca del MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de esta Consejería, merced al Convenio Marco vigente hasta el 11 de Julio de 2.018, cuya renovación se está tramitando en la actualidad.
Teniendo en cuenta que a la fecha de emisión del informe, 7 de mayo, la encomienda del Estado no ha sido formalizada, aunque está en una avanzada fase de tramitación, pero ha sufrido retrasos por la reprogramación presupuestaria que han supuesto las nuevas tarifas mediante la Resolución de 12 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA, por el que se actualizan los precios simples de las Tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos y por el que se adapta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Dado que la Consejería, mediante la citada Orden de 24 de abril, indica a la empresa TRAGSATEC que los trabajos comenzarán a partir del día 16 de mayo y considerando que, en la actualidad, no hay ninguna encomienda ni personal suficiente en el Servicio de Pesca que permita cubrir los servicios de mantenimiento y conservación de la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas desde la fecha de redacción de su informe hasta el día 16 de mayo y teniendo en cuenta que para el mes de mayo están programadas 400 horas de vigilancia de acuerdo con lo indicado en las instrucciones técnicas que soportan la citada encomienda, es por lo que se solicita el adelanto en la ejecución del encargo.

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES 09/05/2018 21:00:45
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 46488135-aa03-399e-24747933938 2

La empresa TRAGSATEC ha prestado la preceptiva conformidad a ambas propuestas.

El Servicio Jurídico de la Consejería ha informado favorablemente estas modificaciones con fecha 9 de mayo de 2018.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima cuarta y el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales.

**RESUELVO**

1º.- Que se aprueben las modificaciones solicitadas por el Servicio de Pesca a la encomienda y aceptadas por la interesada empresa TRAGSATEC, con CIF nº: A-79.365.821.

2º.- Que se modifique el encargo a la empresa **TRAGSATEC**, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE CABO DE PALOS – ISLAS HORMIGAS, DURANTE EL AÑO 2018",** en los términos de la modificación propuesta y conforme a las Instrucciones Técnicas, comience el día 10 de mayo de 2018 y finalice el día 31 de marzo de 2019, sin que ello suponga incremento del número de horas de trabajo, sino redistribución de las horas previstas inicialmente.

3º El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontración por TRAGSA o su filial TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos al .IV.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples. Todo ello conforme a la Resolución de 12 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA.

4º.- Que, dado que el nuevo importe de la encomienda **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE CABO DE PALOS – ISLAS HORMIGAS, DURANTE EL AÑO 2018"** es de CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (115.715,85 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.649.00, proyecto 11175 y el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2018: 76.480,53 euros.
-Año 2019: 39.235,32 euros,

que, por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería se barre el documento contable "AD" nº: 19897 en la cantidad sobrante de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.596,39 euros) con el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2018: 3.699,05 euros
-Año 2019: 1.897,34 euros.

Firmado por 52808975D FERNANDO ARTERO (R:A28476208) el día 11/05/2018 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS

5º.- Que se notifique la presente Orden a la mercantil TRAGSATEC y al Servicio de Pesca de esta Consejería, a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL (P.D. del CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Orden de 28 de septiembre de 2017)
(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES 09/05/2018 21:00:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 46488135-aa03-399e-24747933938 2